ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.2301302 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MAVIS CLEOTILDE PALACION AMAYA

PARTES:	**CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE** – (Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola – SENA
	MAVIS CLEOTILDE PALACION AMAYA - CONTRATISTA
OBJETO:	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Personas en Situación de Desplazamiento, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de Octubre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y UN MILLONES DISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $ 31.230.832 (incluido IVA).
SUSCRIPCIÓN:	1 de Marzo de 2021.
C. D. P.:	No. 2521 de 2021.
C. R. P.:	No. 15621 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 47-46-101005516 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022; valor asegurado $3.123.083,00 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 1 de marzo de 2021.
PRÓRROGA:	N.A.
ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y UN MILLONES DISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $ 31.230.832 (incluido IVA).
SUSPENSIÓN:	N.A.
SUPERVISOR:	AMAURY SEGUNDO AÑEZ – Profesional Grado 02

Entre los suscritos, **CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE**, domiciliado en el municipio de Fonseca- La Guajira, identificado con la C. de C. No. 17.957.542 de Fonseca, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional, nombrado mediante la Resolución No. 000433 del 26 de Marzo de 2021 posesionado mediante Acta No. 056 del 26 de Marzo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante Resolución N° 0054 de 2018 y la Resolución 00069 del veintiuno (21) de enero de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MAVIS CLEOTILDE PALACION AMAYA** identificado (a) con la C. de C. No. 26.995.281 de Fonseca, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2301302 del 1 de marzo de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 1 de marzo de 2021 de, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"*Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Personas en Situación de Desplazamiento, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira*"* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de Octubre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de marzo de 2021. **3.** Que el (la) contratista mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo, indicando lo siguiente: *" Hoy quiero dar los agradecimientos a Dios por la oportunidad que tuve de laborar para esta prestigiosa institución, la que me hizo crecer personal y profesionalmente y a la vez me dio la oportunidad de mejorar la calidad de vida de mi familia. Teniendo en cuenta que me presenté a un concurso de mérito con la comisión Nacional del Servicio Civil para un cargo público, fui seleccionada y notificada en el día de hoy, me permito presentarle mi renuncia al contrato CONTRATO No. COl.PCCNTR.2301302 a partir del día 27 de abril del 2021, con el fin de poder tomar posesión al cargo para el cual fui elegida el día 3 de mayo del presente año. De igual manera le informo que me encuentro realizado los trámites necesarios para cumplir hasta la fecha con mi compromiso adquirido con la en Entidad y agradecerle la aceptación de la renuncia la expedición de mi paz y salvo. Agradezco inmensamente todo el apoyo recibido durante todos estos años, y desde donde esté seguir aportando al reconocimiento al SENA como la entidad más querida de todos los*

colombianos, que le brinda la oportunidad a muchos jóvenes para su formación.". **4.** Que AMAURY SEGUNDO AÑEZ GAMEZ, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el (la) contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2301302 de 2021, finaliza el día 27 de Abril de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley.. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE $ 23.813.510, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 15621 de 2021 por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 27 de Abril de 2021 y no hasta el 31 de octubre de 2021. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2301302 de 2021 a partir del 27 de abril de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$31.230.832
Valor Bruto pagado al contratista	$7.417.322
Valor a pagar al contratista	$0.00
Saldo a reversar a favor del SENA	$23.813.510

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 15621 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE $ 23.813.510, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la aprobaciones efectuadas por los intervinientes en la plataforma SECOP II.

Se expide la presente acta en el Municipio de Fonseca, el 30 de Abril de 2021.

Proyectó: Gelga Salas – Apoyo Técnico Pedagógico CAA

Revisó: Rosy Ceballos Brito - Abogada CAA

Fonseca, 23 de abril del 2021

SENA - REGIONAL GUAJIRA
Radicacion Recibida
No:44-1-2021-001357
23/04/2021 4:27:17 PM
Destinatario: 449524

Doctor
CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector de centro G02
Ciudad

Cordial saludo

Hoy quiero dar los agradecimientos a Dios por la oportunidad que tuve de laborar para esta prestigiosa institución, la que me hizo crecer personal y profesionalmente y a la vez me dio la oportunidad de mejorar la calidad de vida de mi familia.

Teniendo en cuenta que me presenté a un concurso de mérito con la comisión Nacional del Servicio Civil para un cargo público, fui seleccionada y notificada en el día de hoy, me permito presentarle mi renuncia al contrato CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2301302 a partir del día 27 de abril del 2021, con el fin de poder tomar posesión al cargo para el cual fui elegida el día 3 de mayo del presente año.

De igual manera le informo que me encuentro realizado los trámites necesarios para cumplir hasta la fecha con mi compromiso adquirido con la en Entidad y agradecerle la aceptación de la renuncia la expedición de mi paz y salvo.

Agradezco inmensamente todo el apoyo recibido durante todos estos años, y desde donde esté seguir aportando al reconocimiento al SENA como la entidad más querida de todos los colombianos, que le brinda la oportunidad a muchos jóvenes para su formación.

Con sentimientos de gratitud.

Cordialmente,

MAVIS PALACIO AMAYA
C.C 26995281 de Fonseca

Copia a: Aury Pérez Ortiz, Líder del programa Victima
Amaury Segundo Añez Gámez, Profesional grado 02 Supervisor de Contrato

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHsperezv	SAITH PEREZ VILLALOBOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-952410	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA-GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-30-4:31 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-044-952410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA-GUAJIRA	**Número de Compromiso:**	15621	**Valor Total:**	31.230.832,00	**Saldo por pagar:**	23.813.510,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	26995281	**Tercero:**		MAVIS CLEOTILDE PALACIO AMAYA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.2301302	**Fecha:**	26/02/2021 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Personas en Situación de Desplazamiento,

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				27621		82251421	2021-04-19	3.903.854,00	175.673,00	3.728.181,00	256700058223	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.2301302	13-01-01-DT	Mes de MarzoContratar los servicios personales de carÃ¡cter temporal de TÃ©cnicos, TecnÃ³logos y/o Profesionales que se desempeÃ±en como instructores en los programas de FormaciÃ³n Titu
2021-04-27	21921	3.513.468,00	0,00	54121		95974821	2021-04-30	3.513.468,00	439.202,00	3.074.266,00	256700058223	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2301302/	13-01-01-DT	PSP MES DE ABRIL DE 2021

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas